



OJUELOS
DE JALISCO

M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PLAN DE TRABAJO COMISION DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL

OBJETIVO:

Proporcionar al Sector Rural de manera integral y coordinada los apoyos y servicios ofrecidos por las secretarías de los diferentes niveles. De tal forma que contribuyan a generar mayores ingresos y beneficios para que sean más rentables las actividades agropecuarias del área rural, mejorando su nivel de vida y su medio ambiente.

METODOLOGIA PROPUESTA:

Se trabaja de la mano de los diferentes departamentos que pueden ayudar a desarrollar lo planteado en el plan de trabajo, de la misma manera se busca tener una cercanía con todas aquellas personas que se dedican a actividades del ámbito rural, obteniendo así información de primera mano de las necesidades básicas que se tienen, para crear las políticas públicas necesarias.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO RURAL

- Sesionar al menos una vez cada mes, previa convocatoria girada por el presidente de la comisión.
- Estudiar y analizar en su caso dictaminar los asuntos turnados por el pleno del H. Ayuntamiento a la comisión edilicia de desarrollo rural, observando y aplicando las disposiciones legales que le competan.
- Proponer y dictaminar las iniciativas que en materia sean sometidas a consideración edilicia de desarrollo rural.
- Participar en la formación, estudio y aprobación de los programas y acciones pertinentes que tiendan al desarrollo del sector rural del municipio.
- Participar en la integración de consejos en materia de desarrollo rural creados por el ayuntamiento.
- Participar y examinar la elaboración de presupuestos en relación al sector rural.
- Promover acercamiento con organismos e instituciones relacionadas con actividades del sector rural integral efecto de mejorar las condiciones del sector rural.
- Promover el desarrollo sostenible y sustentable del sector rural, a través de capacitación, innovación institucional, análisis de políticas y estrategias sectoriales.





OJUELOS
DE JALISCO
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 27.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a "los programas de trabajo de las comisiones edilicias".

REGIDOR

ARMANDO ALFEREZ HERNANDEZ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMISION DE DESARROLLO
RURAL DEL MUNICIPIO DE OJUELOS DE JALISCO**

